



ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE TLALMANALCO ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y LA EMPRESA CONTRATISTA, CUYOS NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. GERARDO OSCAR NAVA GARCIA. - DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

P. ARQ. MARCO ANTONIO SALAZAR HERNANDEZ. - RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

C. ESTEBAN ALBERTO DE JESUS MUNGUIA - ADMINISTRADOR UNICO, DJEMA, EDIFICACION Y CONSTRUCCION S.A DE C.V.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 238 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y LA CLÁUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO, PARA DAR POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ABEDULES, TRAMO; DE CADENAMIENTO 0+000.00 AL CADENAMIENTO 0+120.00, DELEGACION DE SANTA MARIA, TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO." QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN.

DATOS GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO: PM/TLAL/DOP/IR/FEFOM/008/2024

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA URBANA EN LAS COLONIAS EN DESARROLLO, COMO ES LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE ABEDULES, LOCALIDAD DE SANTA MARIA.

MONTO ORIGINAL CONTRATADO: \$ 990,411.11 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 11/100 M.N.)

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: 15/10/2024 AL 13/11/2024

RELACIÓN DE OBLIGACIONES

DERIVADO DE LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LA MULTICITADA CONTRATACIÓN, EL AYUNTAMIENTO REALIZÓ LOS SIGUIENTES PAGOS MEDIANTE UNA ESTIMACIÓN (ES):

ESTIMACIÓN No.	PERIODO		IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN CON I.V.A.	IMPORTE DE AMORTIZACIÓN	RETENCIONES LEGALES	NETO A PAGAR
	DEL	AL				
EST. 1 (UNICA)	15/10/2024	13/11/2024	\$ 990,411.11	\$ 495,205.55	\$ 5,976.62	\$ 489,228.94

GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

COMPAÑÍA AFIANZADORA: ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V. No. DE FIANZA: 3153-12010-6

IMPORTE: \$ 99,041.11 FECHA: 06/11/2024

VIGENCIA: UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA



DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

POR SU PARTE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, DECLARA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL MUNICIPIO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL MUNICIPIO

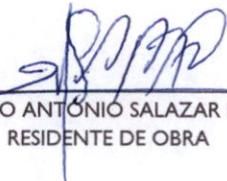
MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

ASIMISMO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS NI RECLAMACIONES QUE HACER, POR LO TANTO, SE DAN POR EXTINGUIDAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO. CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.


ING. GERARDO OSCAR NAVA GARCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS




C. ESTEBAN ALBERTO DE JESUS MUNGUIA
ADMINISTRADOR UNICO
DJEMA, EDIFICACION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.


P. ARQ. MARCO ANTONIO SALAZAR HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRA